



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS

GESTIÓN 2023 - 2026

"Creación Política 21 de junio de 1825"



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°372-2023-GM/MPCH-C.

Santo Tomás, 24 de agosto del 2023

VISTOS:

El Informe N°0165-2023-CASM-RO/GI-MPCH, de fecha 16 de agosto de 2023, el Residente de Obra, Ing. Cesar Augusto Soclle Medina, solicita al Inspector de Obra, aprobación de ampliación de plazo N° 02 del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión "CREACION DEL CAMINO VECINAL DEL KM 0+000000 AL KM 6+82500 EN EL SECTOR PAMPAMARCA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA MELLOTOTOTA-DISTRITO DE SANTO TOMAS-PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS-DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2466896, para su evaluación y aprobación; Informe N°022-2023-JAPE-IO-MELLOTOTORA/DSL-MPCH-C, de fecha 16 de agosto de 2023; Informe N°01107-2023-WMVS-DSL-GM-MPCH, de fecha 16 de agosto de 2023; Informe N°2567-2023-JHSM/GI-MPCH, de fecha 22 de agosto de 2023; Proveído 2076, de fecha 22 de agosto de 2023; la Opinión legal N°481-2023-DAJ-MPCH/FVM, de fecha 23 de agosto del 2023, del Abg. Franklin Villena Molero Director de Asesoría Jurídica; otros actuados incorporados al expediente, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley de Reforma Constitucional N°28607 y Ley N°30305, la cual establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía en concordancia con el Artículo II del Título preliminar y conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, que prescribe como una de las atribuciones del Alcalde, dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo, el artículo 85 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, le permite desconcentrar competencias en otros órganos de la Entidad.

Que, de conformidad a lo establecido por el Decreto Supremo N°004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, que en su Artículo IV. Principios del Procedimiento Administrativo, numeral 1.1 Principio de Legalidad, señala que; "Las autoridades administrativas deben de actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, el numeral 20 del artículo 20° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Son atribuciones del alcalde, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°003-2023-MPCH, de fecha 04 de enero del 2023, resuelve en su artículo primero, designar, a partir del 04 de enero de 2023 en el cargo de confianza de **Gerente Municipal** de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas al **Econ. FRANKLIN PINTO BACA**, bajo los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N°1057, su reglamento y modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) y demás instrumentos de gestión de la Entidad, con el nivel y remuneración que corresponde conforme a Ley, hasta nueva disposición superior, y delega el cumplimiento del artículo tercero de la Resolución de Alcaldía N°336-2023-MPCH, de fecha 02 de agosto de 2023, que en su numeral 1 sub numeral 12) establece la delegación de funciones y atribuciones del Gerente Municipal.- Aprobar las ampliaciones de plazo, adicionales, deductivos de obras, modificaciones del analítico de partidas y otros relacionados a la ejecución de proyectos de inversión pública y/o similares por administración directa.

Que, los gobiernos locales, municipalidades provinciales y distritales, pueden ejecutar obras publicas bajo diversas modalidades, entre ellos, ejecución de obras públicas por contrata y **ejecución de obras públicas por**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS

GESTIÓN 2023 - 2026

"Creación Política 21 de junio de 1825"



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

administración directa; la primera modalidad se rige por la Ley N°30225 y su Reglamento, en cambio la segunda modalidad es regulada por la Resolución de Contraloría N°195-88-CG y demás normas complementariamente.

En ese sentido, la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa está regulada por la Resolución de Contraloría N°195-88-CG. Sin embargo, revisado su contenido normativo, se advierte que no contiene disposición alguna respecto a la aprobación de Adicionales y Deductivos; por lo que es necesario estar a lo dispuesto por la Directiva N°008-2021-GM-MPCH/C "**Directiva para elaboración de expediente o documento equivalente, ejecución física y supervisión en la fase de ejecución por modalidad de administración directa**", aprobado con Resolución Gerencial N°329-2021-GM-MPCH (*en adelante la Directiva Interna*).

Que, la Directiva N°008-2021-GM-MPCH/C "Directiva para elaboración de expediente o documento equivalente, ejecución física y supervisión en la fase de ejecución por modalidad de administración directa", aprobado con Resolución Gerencial N°329-2021-GM-MPCH (en adelante la Directiva Interna); en su Artículo 25° AMPLIACION DE PLAZO DE EJECUCIÓN FÍSICA; establece lo siguiente: **25.1** La Ampliación de Plazo será aprobada por el Titular de la Entidad o la que haga sus veces, previa sustentación escrita de los responsables de la unidad ejecutora de inversión correspondiente, si la causal es de su competencia, y solo estará justificada cuando afecte la ruta crítica y esté vigente el plazo de ejecución; en los casos siguientes: - Problemas en la efectiva disponibilidad de Recursos Presupuestales; - Desabastecimiento de los materiales e insumos requeridos por causas ajenas al proceso de adquisición de la entidad; -Ejecución de obras complementarias y/o modificaciones al expediente técnico aprobado; - Por casos fortuitos o de fuerza mayor (fenómenos climatológicos, vicios ocultos, interferencia de terceros, etc.) debidamente probados; - Demoras en la absolución de consultas o en la aprobación de mayores metrados o Ampliación de Metas (adicionales) que afecten el cronograma de ejecución o avance de obra; - Situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, se debe documentar con fotografías, pruebas de campo, datos, plano métrico para entidades competentes, etc.; - De autorizarse ampliaciones de plazo se actualizara el cronograma de obra y se sustentara los gastos generales que resulten necesarios; - Solo será procedente otorgar ampliaciones de plazo, cuando la causal modifique la ruta crítica y el cronograma de ejecución de obra, de manera que, represente demora en la culminación del proyecto y se reconocerá la prórroga necesaria obtenida a partir de la nueva ruta crítica; Asimismo señala en (...) **25.5.** Son de aplicación las siguientes consideraciones: - El residente, mediante cuaderno de obra solicitará la ampliación de plazo de ejecución física, sustentado técnicamente la necesidad y presentar el informe técnico conforme al 25.2.; - El inspector debe pronunciar la procedencia o no mediante informe técnico conforme al numeral 25.3 en un plazo no mayor a dos (2) días; - La Dirección de Supervisión y Liquidación, evaluará el expediente administrativo presentado por el inspector, emitiendo la procedencia o no, para la emisión de la resolución correspondiente.

Que, mediante Resolución De Gerencia N°411-2022-GM-MPCH-C, se aprobó el expediente técnico del proyecto de inversión "**CREACION DEL CAMINO VECINAL DEL KM 0+000000 AL KM 6+82500 EN EL SECTOR PAMPAMARCA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA MELLOTOTOTA-DISTRITO DE SANTO TOMAS-PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS-DEPARTAMENTO DE CUSCO**". CUI N°: 2466896, con un monto total de S/ 2, 957,943.91 (dos millones novecientos cincuenta y siete mil novecientos cuarenta y tres con 91/100 soles) y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días calendarios, siendo ampliado conforme al siguiente detalle:

Ampliación de Plazo N°01 : 102 días (Resolución de Alcaldía N°122-2023-GM-MPCH-C)
Fecha de Inicio : 15 de mayo de 2023
Fecha de Término : 24 de agosto de 2023

Que, mediante Informe N° 0165-2023-CASM-RO/GI-MPCH, de fecha 16 de agosto de 2023, el Residente de Obra, Ing. Cesar Augusto Socle Medina, remite al Inspector de Obra, expediente de ampliación de plazo N°02 del PIP "**CREACION DEL CAMINO VECINAL DEL KM 0+000000 AL KM 6+82500 EN EL SECTOR PAMPAMARCA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA MELLOTOTOTA-DISTRITO DE SANTO TOMAS-PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS-DEPARTAMENTO DE CUSCO**" con CUI N°2466896; con la justificación técnica de las causales de ampliación de plazo, llegándose a la conclusión de solicitar mayor plazo de ejecución, por lo que, solicita la aprobación del expediente de ampliación de plazo N° 02, computándose un plazo de 100 días calendarios a partir del 25 de agosto del 2023 hasta el 02 de diciembre de 2023, señalando las siguientes causales de ampliación:

"DETERMINACIÓN DE CAUSALES

• **Causal 01: Desabastecimiento de los materiales e insumos requeridos por causas ajenas al proceso de adquisición de la entidad.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS

GESTIÓN 2023 - 2026

"Creación Política 21 de junio de 1825"



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Debido a la presencia de lluvias en los meses de marzo, abril y mayo se paralizó las actividades por horas las cuales fueron registradas en el cuaderno de obra y también hubo presencia de lluvia durante todo el día lo cual impidió cumplir con el cronograma de obra.

- Con fecha 16/03/2023 Asiento N° 024 del Residente de Obra, indica en observaciones, que los requerimientos no están siendo atendidos a la fecha pese a haberse solicitado con anticipación.

- Con fecha 24/04/2023 Asiento N° 70 del Residente de Obra, indica en observaciones, la residencia generó varios requerimientos correspondientes a materiales y servicios de los cuales no son atendidos por la oficina de logística.

- Con fecha 02/05/2023 Asiento N° 80 del Residente de Obra, indica en observaciones, la residencia presentó requerimientos como: Agregados con N° pedido 01042, Servicio de excavadora con N° pedido N° 01785 que fueron presentados en el mes de abril hasta la fecha no son atendidos que los cuales generan retazos en la ejecución de la obra.

- Con fecha 11/05/2023 Asiento N° 92 del Residente de Obra, reitera en Anotaciones y/o observaciones que la oficina de abastecimiento no atiende los materiales para las obras de arte (piedra chancada y arena gruesa).

- Con fecha 15/05/2023 Asiento N° 96 del Residente de Obra indica que la Oficina de abastecimientos aun no atiende los agregados para las obras de arte, las ejecuciones de obras de arte están programadas para el presente mes de mayo y estas no se aplican por desabastecimiento de materiales.

- Con fecha 15/05/2023 Asiento N° 96 del Residente de Obra indica que la residencia solicita el servicio de 01 excavadora el 20 de abril con pedido N° 01785 para el pedraplenado en los tramos donde hay bofedal, peinado de talud y hasta la fecha no somos atendidos con esta maquinaria y esta retrasa la ejecución de la partida 05.04 conformación de pedraplen.

- Con fecha 17/05/2023 Asiento N° 99 del Residente de Obra reitera en Anotaciones y/o Observaciones que la oficina de abastecimientos no atiende los pedidos de agregados y cemento para la ejecución de las obras de arte, por esta causa no se cumplirá las partidas programadas para este mes.

- Con fecha 22/05/2023 Asiento N° 105 del Residente de Obra, indica en observaciones, la residencia solicita préstamo de agregado a almacén central en vista de no ser atendido nuestro requerimiento por la oficina de logística.

- Con fecha 25/05/2023 Asiento N° 110 del Residente de Obra, indica en Metrados Ejecutados la partida 07.04.05 Concreto ciclópeo $f_c = 175 \text{ kg/cm}^2$ que se realiza en primer vaciado de concreto con préstamo de agregado del almacén central de la MPCH.

- Con fecha 02/06/2023 Asiento N° 120 del Residente de Obra, indica en Anotaciones y/o Observaciones que se reitera a la oficina de contrataciones sobre la adquisición de agregados a la fecha no es atendida, el requerimiento se presenta el 20 de abril del presente. Este retraso afecta las partidas programadas para el presente mes. Así mismo la maquinaria excavadora, no es atendida para las partidas de 05.00 Conformación de pedraplen: 05.01, 05.02, 05.03, 05.04 generan retrasos en la programación de obra.

- Con fecha 09/06/2023 Asiento N° 129 del Residente de Obra, indica en Anotaciones y/o observaciones que el día de hoy el tractor no trabajó debido a que en la progresiva 6 + 980 aparecieron unas personas indicando que son propietarios y no permiten la apertura de la trocha, perjudicando la partida 04.01 Movimiento de tierras en material suelto. Para ello se programa una reunión para que puedan acreditar con documentos si son propietarios o no.

- Con fecha 28/06/2023 Asiento N° 153 del Residente de Obra, indica en Anotaciones y/o observaciones que en la progresiva 6 + 980 sigue habiendo oposición para que se continúe con la apertura de la trocha. Los supuestos propietarios no acreditan con documentos dicho espacio de terreno. El conflicto es entre la comunidad de Idiopa, Mellotora y la supuesta propietaria Sra. Delfina Castro Boza se les cursa con carta de la residencia para que entreguen los documentos de: plano perimétrico, plano de ubicación en coordenadas UTM para su replanteo en campo y solucionar este impase. Por lo tanto, la residencia no tocará este tramo hasta que se solucione este conflicto.

- Con fecha 01/07/2023 Asiento N° 157 del Residente de Obra, indica en Anotaciones y/o observaciones que a la fecha no se tiene respuesta del jefe de equipo mecánico dotación de maquinaria con motoniveladora, rodillo y





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS

GESTIÓN 2023 - 2026

"Creación Política 21 de junio de 1825"



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

cisterna para la conformación de subrasante esta inatención genera retrasos en las partidas de 06.01 afirmado E = 0.15m. el cual afecta la ruta crítica en la ejecución del proyecto.

- Con fecha 01/07/2023 Asiento N° 157 del Residente de Obra, indica en Anotaciones y/o observaciones así mismo la residencia hizo el requerimiento de maquinaria pesada como rodillo, motoniveladora hasta la fecha no se atiende este pedido se realizó el 07 de junio del presente año.

- Con fecha 21/07/2023 Asiento N° 182 del Residente de Obra, indica en Anotaciones y/o observaciones el pedido de servicio N° 2754 de alquiler de motoniveladora y el pedido N° 2763 rodillo neumático alquiler, No es atendido a la fecha y esto genera retrasos en la partida 06.01 Afirmado E = 0.15m, esto afecta la ruta crítica del Expediente técnico, consecuentemente genera la ampliación de plazo.

- Se pone en conocimiento al inspector que mediante informe N° 119 -2023- CASM- RO/GI/MPCH, de fecha 28/06/2023; asuntos inconvenientes en la apertura de trocha carrozable, La residencia informo a la entidad la oposición de personas que se oponen al trazo original desde la progresiva 6 +980 al 7 +300, el cual perjudica el movimiento de tierras y la conclusión de la trocha carrozable en la partida 04.01 Excavación en material suelto, este hecho serio causal de ampliación de plazo.

- Con fecha 31/07/2023 Asiento N° 191 del Residente de Obra, indica en Anotaciones y/o observaciones el pedido de servicio N° 2754 de alquiler de motoniveladora y el pedido N° 2763 rodillo neumático alquiler, No es atendido a la fecha y esto genera retrasos en la partida 06.01 Afirmado E = 0.15m, debido de acuerdo al cronograma de ejecución de esta partida tenía que realizarse en el mes de julio. Este incumplimiento generara la ampliación de plazo N° 02. Esto en mención al asiento N° 189 del inspector de obra.

- **Causal N° 02: Por casos fortuitos o de fuerza mayor, situaciones imprevisibles extraordinarias que motivan la paralización de obra y retrasos en la ejecución de la obra.**

Debido a la presencia de lluvias en los meses de marzo, abril y mayo se paraliza las actividades por horas las cuales fueron registradas en el cuaderno de obra y también hubo presencia de lluvia durante todo el día lo cual impidió cumplir con el cronograma de obra.

- Con fecha 14/03/2023 Asiento N° 21 del Residente de Obra, indica en Anotaciones y/o observaciones que hubo presencia de precipitaciones pluviales en horas 2:40 pm a 5:00 pm

- Con fecha 15/03/2023 Asiento N° 23 del Residente de Obra, indica en Anotaciones y/o observaciones que hubo presencia de precipitaciones pluviales en horas 2:50 pm a 5:15 pm

- Con fecha 18/03/2023 Asiento N° 27 del Residente de Obra, indica en Anotaciones y/o observaciones, que el día de hoy el personal se hizo presente en horas de la mañana, pero no laboro debido a la intensa nevada que cayó en la madrugada, perjudicando el avance de las partidas programadas en obra. Así mismo no hubo movimiento de almacén en entrada y salida. Se pone en conocimiento al inspector de obra que esta fecha será causal de plazo para una ampliación futura.

- Con fecha 21/03/2023 Asiento N° 030 del Residente de Obra, indica en Anotaciones y/o observaciones, que existe presencia de lluvias en horas de la tarde 2:20 pm a 4: 50 pm

- Con fecha 23/03/2023 Asiento N° 33 del Residente de Obra, indica en Anotaciones y/o observaciones, que se presentan tormentas eléctricas, el cual impide el avance de la partida 02.03 control topográfico durante el proceso constructivo desde las 1: 00 pm hasta las 4: 30 pm

- Con fecha 24/03/2023 Asiento N° 34 del Residente de Obra, indica en Anotaciones y/o observaciones, que se presentan tormentas eléctricas, el cual impide el avance de la partida 02.03 control topográfico durante el proceso constructivo desde las 1: 20 pm hasta las 4: 30 pm

- Con fecha 27/03/2023 Asiento N° 037 del Residente de Obra, indica en Anotaciones y/o observaciones, que hay presencia de lluvia a partir de 12:35 a 5:10 pm perjudicando la partida 02.03 control topográfico durante el proceso constructivo.

- Con fecha 30/03/2023 Asiento N° 042 del Residente de Obra, indica en Anotaciones y/o observaciones, que la tractor oruga empieza sus actividades a las 1: 30 a 4: 45 pm, hay presencia de lluvia en horas de la mañana de 9 am a 12 pm perjudicando a las partidas de control topográfico





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS

GESTIÓN 2023 - 2026

"Creación Política 21 de junio de 1825"



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Con fecha 01/04/2023 Asiento N° 45 del Residente de Obra, indica en Anotaciones y/o observaciones, el día de hoy el personal se hizo presente en horas de la mañana, pero no laboro debido a las intensas precipitaciones pluviales, perjudicando el avance de las partidas programadas, 02.03 control topográfico durante el proceso constructivo 04.01 excavación en material suelto. Se pone en conocimiento del inspector de obra, que esta fecha será causal de la ampliación de plazo futura.
- Con fecha 24/04/2023 Asiento N° 70 del Residente de Obra, indica en observaciones, presencia de lluvias de 1: 20 a 4: 30 pm. perjudicando el avance en las partidas 02.03 control topográfico; 04.01 Excavación en material suelto.
- Con fecha 05/05/2023 Asiento N° 84 del Residente de Obra, reitera en Anotaciones y/o observaciones a partir de las 1: 40 pm se tuvo presencia de precipitaciones pluviales torrenciales y descargas eléctricas perjudicando el avance en las partidas mencionadas en el ítem 5 y se suspendió las actividades en resguardo y seguridad de obra.
- Con fecha 08/05/2023 Asiento N° 87 del Residente de Obra, reitera en Anotaciones y/o observaciones indica que el personal asiste con normalidad, pero las inclemencias del tiempo, debido a que cayeron nevadas por la madrugada y lluvias intensas por la mañana y tarde impiden ejecutar las partidas programadas: 02.03 control topográfico, 04.01 Excavación en material suelto 04.02 Corte en roca suelta y 04.05 relleno compensado para rasante vía. Esta interrupción climática del día de hoy se utiliza para una ampliación de plazo futura.
- Con fecha 11/05/2023 Asiento N° 92 del Residente de Obra, en Anotaciones y/o observaciones indica que se tuvo presencia de precipitaciones pluviales a partir de las 1:00 pm a 5:00 pm
- Con fecha 12/05/2023 Asiento N° 93 del Residente de Obra, en Anotaciones y/o observaciones indica que se tuvo presencia de precipitaciones pluviales desde 10:00 am a 2:30 pm afectando la partida: 02.03 control topográfico, 04.01 excavación en material suelto, 04.05 relleno compensado, se comunica al inspector que este tiempo perdido se utilizara para la ampliación de plazo.
- Con fecha 20/03/2023 Asiento N° 28 del Residente de Obra, indica en Anotaciones y/o observaciones, que la tractor oruga presenta falla mecánica, deteniendo sus actividades a horas 11:00 am, perjudicando la partida 04.01 excavación en material suelto.
- Con fecha 21/03/2023 Asiento N° 30 del Residente de Obra, indica en Anotaciones y/o observaciones, que el tractor paraliza sus actividades a horas 11:32 am por falla mecánica, impidiendo el avance en la partida 04.01 excavación en material suelto.
- Con fecha 22/03/2023 Asiento N° 31 del Residente de Obra, indica en Anotaciones y/o observaciones, que el tractor paraliza sus actividades a horas 7:00 am a 1: 00 pm por falla mecánica, impidiendo el avance en la partida 04.01 excavación en material suelto.
- Con fecha 27/03/2023 Asiento N° 37 del Residente de Obra, indica en Anotaciones y/o observaciones, que existe falla mecánica del tractor oruga el cual se está reparando perjudicando el avance de obra en la partida 04.01 excavación en material suelto.
- Con fecha 28/03/2023 Asiento N° 39 del Residente de Obra, indica en Anotaciones y/o observaciones, que existe falla mecánica de la tractor oruga de 7 am. a 1 pm.
- Con fecha 29/03/2023 Asiento N° 040 del Residente de Obra, indica en Anotaciones y/o observaciones, que el tractor oruga no trabajo todo el día por falla mecánica y esta genera retrasos en la partida 04.01 excavación en material suelto.
- Con fecha 30/03/2023 Asiento N° 042 del Residente de Obra, indica en Anotaciones y/o observaciones, que el tractor oruga empieza sus actividades a las 1: 30 a 4: 45 pm, hay presencia de lluvia en horas de la mañana de 9 am a 12 pm perjudicando a las partidas de control topográfico
- Con fecha 11/04/2023 Asiento N° 54 del Residente de Obra, indica en Anotaciones y/o observaciones, que el tractor oruga presenta problemas mecánicos, se comunica al jefe de equipo mecánico el tractor paraliza sus actividades de 7:00 a.m. a 1:30 p.m.
- Con fecha 14/04/2023 Asiento N° 58 del Residente de Obra, indica en Anotaciones y/o observaciones, la tractor oruga paraliza sus actividades a horas 11: 30 am por falla mecánica, esta afecta a la partida 04.01 corte en material suelto y 04.02 corte en roca fija. Así mismo se comunica al jefe de equipo mecánico.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS

GESTIÓN 2023 - 2026

"Creación Política 21 de junio de 1825"



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Con fecha 19/04/2023 Asiento N° 64 del Residente de Obra, indica en Anotaciones y/o observaciones, el tractor oruga no encendió, se comunica a equipo mecánico para su pronta solución perjudicando la partida 04.01 corte en material suelto.
- Con fecha 19/04/2023 Asiento N° 65 del Inspector de obra, indica que se presenta desperfectos en la maquinaria tractor de oruga de la propiedad de la M.P.CH. se coordina con equipo mecánico para su reparación.
- Con fecha 20/04/2023 Asiento N° 66 del Residente de Obra, indica en Anotaciones y/o observaciones, el tractor oruga no trabaja debido a falla mecánica se trae scanner para ubicar la falla, la paralización del tractor afecta la partida 04.01 excavación de material suelto.
- Con fecha 21/04/2023 Asiento N° 67 del Residente de Obra, indica en Anotaciones y/o observaciones, el tractor oruga no trabaja debido a que sigue en reparación.
- Con fecha 17/05/2023 Asiento N° 99 del Residente de Obra, indica en Anotaciones y/o observaciones, el tractor oruga tiene fallas en el tubo de escape y se comunica al jefe de equipo mecánico para su auxilio con un mecánico para su reparación. Su paralización fue desde las 2:15 p. m. a 5:40 p.m. perjudicando en el avance de la partida 04.01 Excavación de material suelto.
- Con fecha 19/05/2023 Asiento N° 102 del Residente de Obra, en Anotaciones y/o observaciones indica que Equipo mecánico de la MPCH auxilia al tractor para su mantenimiento del tubo de escape paraliza su actividad 8:40 am al 12:30 pm perjudicando el avance en la partida 04.01 excavación en material suelto.
- Con fecha 05/06/2023 Asiento N° 123 del Residente de Obra, indica en Anotaciones y/o Observaciones que el día de hoy la maquinaria tractor oruga no trabajo debido a falla mecánica y en fecha 02 de junio se comunicó al jefe de equipo mecánico, este hecho la no reparación de la maquinaria afecta la partida 04.01 excavación de material suelto y consecuente la ruta critica
- Con fecha 06/06/2023 Asiento N° 125 del Residente de Obra, indica en Anotaciones y/o Observaciones que el día de hoy no trabajo la maquinaria por falla mecánica afectando la partida 04.01 movimiento de tierras y por ende se retrasa esta partida y consecuente su causal de ampliación de plazo.
- Con fecha 09/06/2023 Asiento N° 129 del Residente de Obra, indica en Anotaciones y/o observaciones que la excavadora paraliza sus actividades debido a una falla mecánica se comunica al propietario para su pronta reparación.
- Con fecha 12/06/2023 Asiento N° 132 del Residente de Obra, indica en Anotaciones y/o observaciones que la excavadora sigue en mantenimiento y no realiza sus actividades perjudicando las partidas 05.01 corte para conformación de pedraplen y esta inoperatividad de la excavadora genera una ampliación futura.
- Con fecha 13/06/2023 Asiento N° 134 del Residente de Obra, indica en Anotaciones y/o observaciones que la excavadora alquilada sigue en mantenimiento y retrasa la ejecución de las partidas 05.01 corte para conformación de pedraplen y 05.02, 05.03 y 05.04, el cual afecta el cronograma de obra y genera una ampliación futura
- Con fecha 14/06/2023 Asiento N° 135 del Residente de Obra, indica en Anotaciones y/o observaciones que la excavadora alquilada sigue inoperativa el cual retraso en obra de las partidas programadas y en consecuencia una ampliación futura debido que afecta las partidas 05.01,05.02,05.03 y 05.04.
- Las partidas no ejecutadas o interrumpidas se mencionan en cada asiento líneas arriba

Que, mediante Informe N°022-2023-JAPE-IO-MELLOTOTORA/DSL-MPCH-C, de fecha 16 de agosto de 2023, el Inspector de Obra Ing. José Alberto Pachas, remite a la Dirección de Supervisión y Liquidación, informe con opinión procedente respecto a la solicitud de Ampliación de Plazo N° 02 del PIP "CREACION DEL CAMINO VECINAL DEL KM 0+000000 AL KM 6+82500 EN EL SECTOR PAMPAMARCA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA MELLOTOTOTA-DISTRITO DE SANTO TOMAS-PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS-DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2466896, concluyendo lo siguiente: "(...) De los análisis previos se concluye lo siguiente: Para lograr los objetivos finales de la obra resulta necesario la Ampliación de Plazo N° 02, según la **DIRECTIVA N° 008-2021-GM-MPCH/C**, realizando un análisis tomando en consideración anotaciones en el cuaderno de obra normas para la ejecución de obras públicas, por la modalidad de ejecución presupuestaria directa MPCH, por ende, el que suscribe tiene **OPINION PROCEDENTE para la ampliación de plazo N° 02 por 100 días calendario**; para su Revisión y Aprobación de ser procedente lo solicitado tenga a bien dar trámite para posteriormente elevarlo a la Gerencia Municipal para su Aprobación respectiva mediante Acto Resolutivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS

GESTIÓN 2023 - 2026

"Creación Política 21 de junio de 1825"



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lo que generaría, de ser aprobada esta ampliación de plazo, que la nueva fecha de término contractual será el **02 de diciembre 2023**.

Que, mediante Informe N°01107-2023-WMVS-DSL-GM-MPCH, de fecha 16 de agosto de 2023, el Director de Supervisión y Liquidación, Ing. Walter Marcial Villasante Saravia, remite a la Gerencia de Infraestructura informe con opinión procedente a la solicitud de Ampliación de Plazo N°02 de la Obra: "CREACION DEL CAMINO VECINAL DEL KM 0+000000 AL KM 6+82500 EN EL SECTOR PAMPAMARCA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA MELLOTOTOTA-DISTRITO DE SANTO TOMAS-PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS-DEPARTAMENTO DE CUSCO".- CUI N°: 2466896, concluyendo lo siguiente: "Mediante el INFORME N°022-2023-JAPE-IO-MELLOTOTORA/DSL/MPCH-2023, del Ing. José Alberto Pachas Enriquez Inspector de Obra, remite la solicitud de Ampliación de Plazo N° 02 por 100 días calendarios que corresponde del 25 de agosto del 2023 hasta el 02 de diciembre del 2023, de acuerdo como se menciona en la DIRECTIVA N° 008-2021-GM-MPCHIC DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS, BAJO LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA aprobado con RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°329-2021-GM-MPCH. **Por lo que esta Dirección de Supervisión y Liquidación da Opinión PROCEDENTE a la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02, para su posterior aprobación con acto resolutivo previa opinión legal**".

Que, mediante Informe N°2567-2023-JHSM/GI/MPCH, de fecha 22 de agosto de 2023, el Gerente de Infraestructura, Ing. Jimmy Herbert Sarmiento Maldonado, remite a Gerencia Municipal, la solicitud de Ampliación de Plazo N°02 del PIP "CREACION DEL CAMINO VECINAL DEL KM 0+000000 AL KM 6+82500 EN EL SECTOR PAMPAMARCA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA MELLOTOTOTA-DISTRITO DE SANTO TOMAS-PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS-DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2466896, con opinión procedente; adjuntando el siguiente cuadro resumen de ampliación de plazo:

CUADRO N° 01: RESUMEN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02

	Causales y/o antecedentes	Días adicionales
CAUSAL N° 1	Desabastecimiento de los materiales e insumos requeridos por causas ajenas al proceso de adquisición de la entidad.	73
CAUSAL N° 2	Por casos fortuitos o de fuerza mayor (fenómenos climatológicos, vicios ocultos, interferencia de terceros, etc.) debidamente probados.	27
Total de días de ampliación de plazo N° 02		100 días calendario
PLAZO TOTAL FT+AMPLIACIONES DE PLAZO N° 01 Y N° 02 (solicitado en trámite)		382 días calendario
El plazo regirá del 25 de agosto del 2023 al 02 de diciembre del 2023		

Que, mediante Proveído 2076, de fecha 22 de agosto de 2023, Gerencia Municipal dispone a la Dirección de Asesoría Jurídica, la emisión de opinión legal para emisión de acto resolutivo.

Que, mediante Opinión Legal N°481-2023-DAJ-MPCH/FVM, de fecha 23 de agosto del 2023, el Abg. Franklin Villena Molero- Director de Asesoría Jurídica, previa evaluación opina DECLARAR PROCEDENTE la aprobación de la Ampliación de Plazo N°02 del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión "CREACION DEL CAMINO VECINAL DEL KM 0+000000 AL KM 6+82500 EN EL SECTOR PAMPAMARCA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA MELLOTOTOTA-DISTRITO DE SANTO TOMAS-PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS-DEPARTAMENTO DE CUSCO".- CUI N°: 2466896", por el plazo de 100 (cien) días calendarios, que se computa a partir del 25 de agosto del 2023 hasta el 02 de diciembre del 2023; habiéndose verificado que las causales alegadas se encuentran en la Directiva Interna, artículo 25° numeral 25.1) Desabastecimiento De Los Materiales E Insumos Requeridos Por Causas Ajenas Al Proceso De Adquisición De La Entidad Debidamente Probados; y, Por casos Fortuitos o de Fuerza Mayor (fenómenos climatológicos, vicios ocultos, interferencia de terceros, etc.) debidamente probados. Se recomienda EMITIR Resolución de Gerencia Municipal, en cumplimiento del numeral 1) sub numeral 12) de la Resolución de Alcaldía N° 336-2023-MPCH, de fecha 02 de agosto de 2023, mediante la cual se delega al Gerente Municipal la facultad de aprobar las ampliaciones de plazo, deductivos de obras, modificaciones del analítico de partidas y otros relacionados a la ejecución de inversión pública y/o similares por administración directa.

Estando a lo expuesto por el artículo 27° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N°336-2023-MPCH, de fecha 02 de agosto del 2023, por los cuales el Titular de la Entidad, delega las facultades administrativas y resolutivas de la Alcaldía en el Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS

GESTIÓN 2023 - 2026

"Creación Política 21 de junio de 1825"



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Ampliación de Plazo N°02 del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión "CREACION DEL CAMINO VECINAL DEL KM 0+000000 AL KM 6+82500 EN EL SECTOR PAMPAMARCA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA MELLOTOTOTA-DISTRITO DE SANTO TOMAS-PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS-DEPARTAMENTO DE CUSCO". CUI N°: 2466896, por el plazo de 100 (cien) días calendarios, que se computa a partir del 25 de agosto del 2023 hasta el 02 de diciembre del 2023; habiéndose verificado que las causales alegadas se encuentran en la Directiva Interna, artículo 25° numeral 25.1) *Desabastecimiento De Los Materiales E Insumos Requeridos Por Causas Ajenas Al Proceso De Adquisición De La Entidad Debidamente Probados; y, Por casos Fortuitos o de Fuerza Mayor (fenómenos climatológicos, vicios ocultos, interferencia de terceros, etc.) debidamente probados.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura, mantener actualizada la información, durante la fase de ejecución. Bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, con el presente acto resolutivo a las instancias competentes de la Entidad para su conocimiento y cumplimiento. Así mismo encargar a la Oficina de Tecnologías de información y comunicación su publicación en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

- C.C.
- Gerencia de Infraestructura.
 - Dirección de Supervisión y Liquidación.
 - Residente del Proyecto.
 - Inspector del Proyecto.
 - Oficina de Tecnología de la Información
 - Oficina de Programación Multianual de Inversiones.
 - Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHUMBIVILCAS - CUSCO

Econ. Franklin Pinto Baca
DNI. 44918529
GERENTE MUNICIPAL